

Municipalidad de Lobos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lobos, Febrero 14 de 1978

Visto que el avance experimentado, en todos sus ordenes, por las poblaciones de Lobos y Empalme Lobos, ha sido constante é intenso, Que es necesarion ante dicho progreso, tomar medidas que sirvan a esa evolución y ayuden en el futuro a evitar problemas cuya solución podría

Que las arterias pavimentadas muestran en parte inconvenientes de notoria evidenciañpor su reducido ancho, gran intensidad de tránsito, y

CONSIDERANDO:

Que se han iniciado obras de pavimentación que vislumbran el progreso referido,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

DRDENANZA

ARTICULO 1º.- Se establece una restricción de Dominio en forma de faja de cuatro (4) metros de ancho a contar de la linea Munici pal a ambos lados de las siguientes calles:

- a) 206 (cont.calle Arturo Cardoner) entre 217 (H. Yrigoyen) y 265 (Viñales)
- b) 265 (Viñales) entre 206 (Manuel A. Caminos) y 208 (Nicanor Arévalo)
- c) Necochea entre Fortunato Díaz y Ruta Nacional Nº 205.
- d) Libertad entre calle 5 (cinco) y Ruta Nacional Nº 205.
- e) + Yrigoyen entre Bs. As. y Ruta Nacional Nº 205. f) - República entre Buenos Aires y calle 5 (cinco).
- g) Arevalo entre Yrigoyen y calle 261.
- h) Chacabuco entre Fortunato Daaz y Ruta Nacional Nº 205.
- i) Moreno entre Bs.As. y Libertad.
- j) Independencia entre República y Calle 5.
- k) Constitución entre Libertad é Yrigoyen.

ARTICULO 2º.- El Dto. Ejecutivo incluirá en los planos de pavimentación de este Municipio a las referidas arterias con carácter de pre-

ferencial.

ARTICULO 30.- El Dto. Ejecutivo tomará las medidas necesarias con los entes provinciales que posibiliten la materialización total de

las mismas.

ARTICULO 4º .- Derógase toda otra nerma que se oponga a la presente.

ARTICULO 50 - Complase, registrese, publiquese.

ING AGRON LAURENTING ARMANDO OTADUY

ORDENANZA Nº

INGENIERO EDUARDO ESTEBAN HEVIA SECRETARIO TEONICO